

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

EXTRACTO

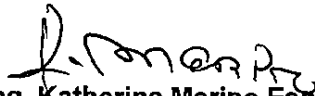
**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL
GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**

1. **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 1980, se constituyó la compañía AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA., la misma que, con escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de julio de 2007, cambió su denominación social a AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y reforma parcial del estatuto social, otorgada el 22 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos, en lo relacionado con el cambio de domicilio, mediante Resolución No. SB-DJyTL-2014-128, de 12 de noviembre de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-DJyTL-2014-128, de 12 de noviembre de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la reforma parcial de su estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la entidad, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero al cambio de domicilio antes referido, como acto previo a su inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, cuerpo legal supletorio a la Ley General de Seguros.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Bancos. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a la Superintendencia de Bancos, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, el escrito de oposición juntamente con la providencia recaída sobre ella. En el evento de no existir oposición o de no

ser ésta notificada a la Superintendencia de Bancos en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, en la República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Su existencia principia desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil y dura cien años."

Guayaquil, 15 de noviembre de 2014



Abg. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL